

APENDICE III

576.- 1975. El Ayuntamiento de Corella solicita autorización para adjudicar parcelas de 24 robadas cada una.

fo. 174/25



DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

Año 19 75

Número 1458

Sección: - MONTES - 256

Objeto:

El Ayuntamiento de Corella solicita autorización para adjudicar parcelas de 24 robadas cada una.

Fecha de ingreso

Término del plazo

Fecha de resolución *Pedido informe*

Que se deje pendiente

R. Altadill



DIPUTACIÓN FORAL
DE NAVARRA

DIRECCIÓN DE MONTES

Comarca de

Budela



Adjunto envío a Vd. el informe sobre
idoneidad de próroga de cultivo de parcelas comu-
nales en Breda, expte n.º 1458/75, debidamente cum-
plimentado, y justificándole:

Que las parcelas anteriores al lote^m resul-
taban rentables, por lo que se ha procedido a
agrandarlas, única forma de interesar ^{en ellas} cultivar
las haciéndoles de un promedio aproximado
de unas 25 robadas cada una.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento

Budela 20-XI-75

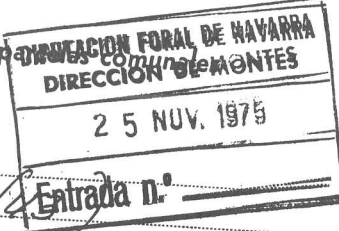
El Subdelegado

Sv. Ingeniero de Montes.-PAMPLONA

Exp. n.º 1458/75

INFORME

sobre solicitud de prórroga de cultivo de



Ayuntamiento o Concejo de CORELLA

Número de vecinos Cuarenta y tres

Extensión total de monte poblado en el término

Estado en que se encuentran los terrenos de las parcelas cuya prórroga se solicita Apto para ser sembrados
me indica el Apto que no ha solicitado pró
roga alguna

Son terrenos pendientes el 85% llano totalmente y el 15% con pequeña inclinación
Ha disminuido la producción agrícola de los terrenos solicitados durante
estos últimos años NO

Otros datos se trata de 1.055 robadas, en el
paraje "Borro y la Sardana"

Última concesión el 10 de abril de 1.775, para 8 años
Desde el 18 de Noviembre de 1965

El Subcelador

SR. INGENIERO DIRECTOR DE MONTES.

18 FEB. 1975

n.º 256

D. FELIX ARMENDARIZ VIRTO, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Corella, al M.I. Ayuntamiento, con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que entre los bienes comunales que posee este Ayuntamiento, figuran 1.055 robadas de extensión superficial en los parajes del "Borro" y "La Jordana" de este término municipal. La expresada superficie se encuentra a unos 6 kilómetros de la Ciudad, carece de riego y, naturalmente, se halla clasificada de secano, siendo parte de ella de tierra de muy baja calidad.

Hace 24 años, previo el canon establecido, este Ayuntamiento, dividió las 1.055 robadas, en parcelas de 6 robadas cada una, para ser dedicadas, año vez, al cultivo de cereal y se adjudicaron mediante sorteo entre los vecinos solicitantes, y las sobrantes se subastaron de acuerdo con los que preceptúa el vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra.

A los vecinos que se les adjudicó una parcela deficiente y no obtuvieron productividad las abandonaron, y el Ayuntamiento dejó de percibir el canon correspondiente.

Por el mismo sistema y periodo de 8 años, se han adjudicado dos veces, no llegando al 50 % los solicitantes, en relación con la primera adjudicación, porque, según manifestación unánime de los agricultores, el cultivo en parcelas de tan poca extensión, año vez, y distantes de la localidad no son rentables.

No existiendo en la actualidad agricultores en paro, ni solicitudes para cultivar dichas parcelas con la citada cabida, este Ayuntamiento, previo informe de la Comisión de Agricultura, en sesión del día 24 de Enero último, acordó dividir dichas corralizas del "Borro" y "La Jordana", en parcelas de 24 robadas y anunciarlas en pública subasta por un periodo de 8 años.

En virtud de ello, es por lo que a esa Excm. Diputación,

SUPLICA,

tenga en cuenta todo lo expuesto y se digna conceder a este Ayuntamiento la correspondiente autorización para adjudicar en pública subasta, las 1.055 robadas del "Borro" y "La Jordana", en 41 parcelas de 24 robadas cada una, debiendo hacer constar que el Condicionado ha sido aprobado por esta Corporación y se ajusta a las disposiciones del Capítulo I, Título 6º, del citado Reglamento de Admón. Munpal. de Navarra.

Es gracia que espere conseguir de esa Excm. Diputación Foral, cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 5 de Febrero de 1.975.



EXCMA. DIPUTACION FORAL DE NAVARRA.

PAMPLONA

